

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37434 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º- Que en el procedimiento número 0000184/2009, por auto de 15 de octubre de 2.009, se ha declarado en concurso D. Salvador Mieres Panedas con dni nº 9.313.931-N y D^a Ana Bella Alvarez García con dni 9.301.293-R, con domicilio en Carretera de Cigales, nº 6 de Mucientes (Valladolid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Valladolid, 16 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090078623-1